

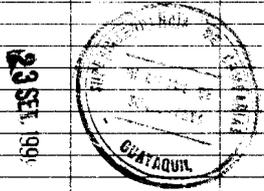
REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS No. A 00035836	Al 31 de Diciembre de 1998	
	Expediente No.	4817
	TOTAL CAPITAL SOCIAL	S/.20'000.0000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990051690001	RAZON SOCIAL INMOBILIARIA JARDIN S. A.
----------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Mettler Rikli Emilio Eduard	Ecuatoriano	0900833120		19.620	19'620.000
2	Speck Andrade Werner	Ecuatoriano	1703111136		90	90.000
3	Konanz Serrano Max	Ecuatoriano	0903874881		90	90.000
4	Osorio Benalcázar Tito	Ecuatoriano	0904846540		20	20.000
5	Bernitt Coronel Erwin	Ecuatoriano	0932467131		90	90.000
6	Haesli Delebarre Dominique	Ecuatoriano	0906296116		90	90.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	20'000.000



[Signature]
Firma del representante legal

Guayaquil, septiembre 20 de 1998
Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL